



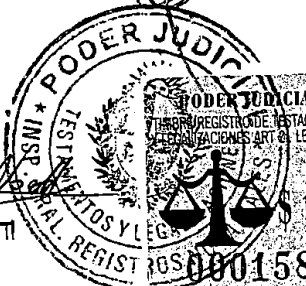
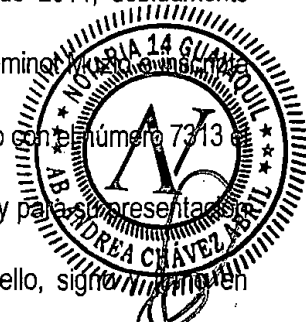
Ff N° 315029



ESC. ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI - 15906/5

ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I)

QUESFOR TRADE es persona jurídica hábil, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva con el número 217365240017, constituida por Estatutos de fecha 28 de Enero de 2014, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 17 de Febrero de 2014 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 2381 el 10 de Marzo de 2014. Se efectuaron las publicaciones en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. II) El plazo de la sociedad está vigente, el cual fue convenido en 100 años a partir de su constitución, y su capital está representado en acciones nominativas desde su constitución, por lo que no fue necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 18.930; III) Su domicilio es en Montevideo y su sede en Juncal 1305 Piso 13; IV) Su objeto es amplio; V) De acuerdo a los Estatutos la representación social corresponde al Administrador, al Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. Por Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 29 de Mayo de 2014 surge que se designó a Alicia de Lourdes Rosales Pino, como Presidente y único integrante del Directorio, cargo que se mantiene vigente a la fecha, habiéndose realizado la declaratoria en cumplimiento de la ley 17.904 según documento privado otorgado en Guayaquil, República de Ecuador, el 29 de Mayo de 2014, cuya firma fue certificada por el notario Xavier Rodas Garces el 4 de Junio de 2014, debidamente apostillado, la cual fue protocolizada por la escribana María Mercedes Guillemino en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio con el número 7313 el 12 de Junio de 2014.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de **QUESFOR TRADE** y para su presentación ante **OFICINAS PUBLICAS Y PRIVADAS**, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de Febrero de dos mil dieciséis.-



ALFONSO RODRIGUEZ NOCETTI
ESCRIBANO PUBLICO

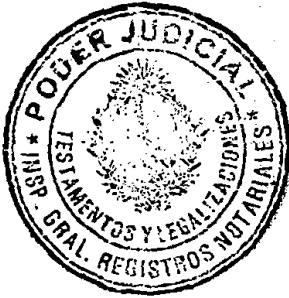


1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ff Número 315029 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de febrero de dos mil dieciseis.



Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Directora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	24 de Febrero de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00016012379018M		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature : Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asistencias Consulares		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 03 fojas,
es igual al documento original.



GUAYAQUIL:

07 MAR 2016



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

